

10 SET. 2003

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFORMACION, CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA "PATRICIO TERAN CAMACHO PATECA CIA. LTDA.", A "PATE C.A.", PRORROGA DE PLAZO, AUMENTO DE CAPITAL Y ADOPCION DE NUEVOS ESTATUTOS.**

1. ANTECEDENTES.- La compañía "PATRICIO TERAN CAMACHO PATECA CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de abril de 1973, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 16 de mayo de 1973.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de transformación, cambio de denominación de la compañía "PATRICIO TERAN CAMACHO PATECA CIA. LTDA." a "PATE C.A." prórroga de plazo, aumento de capital y adopción de nuevos estatutos, otorgada el 3 de julio del 2003 ante el Notario Undécimo del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03.Q.IJ.3139 de 25 AGO. 2003

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Javier Terán Camacho, en su calidad de Gerente General, divorciado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. TRANSFORMACION, CAMBIO DE DENOMINACION, PRORROGA DE PLAZO, AUMENTO DE CAPITAL, Y ADOPCION DE NUEVOS ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 03.Q.IJ.3139 de 25 AGO. 2003 aprobó la transformación, el cambio de denominación de la compañía "PATRICIO TERAN CAMACHO CIA. LTDA." a "PATE C.A." prórroga de plazo, aumento de capital en la suma de US\$ 879.20 y la adopción de nuevos estatutos; y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía "PATRICIO TERAN CAMACHO PATECA CIA. LTDA." a "PATE C.A." a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción en lo relativo al cambio de denominación, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías.

El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6. Para los fines previstos en el Art. 151 de la Ley de Compañías, se hace conocer al público los siguientes datos:

1. DENOMINACION: PATE C.A.
2. DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha.
3. DURACION: Cincuenta años a partir de la fecha de inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil.
4. CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1.000,00) dividido en mil (1.000) acciones de un dólar (USD \$ 1,00) de valor cada una.
5. OBJETO: Importación, fabricación y comercialización de maquinarias y materiales de construcción. Podrá dedicarse a la promoción, proyecto, diseño, financiamiento y ejecución de toda clase de construcciones....
6. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía estará administrada por el Presidente y Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Distrito Metropolitano de Quito, 25 AGO. 2003

Dr. José Aníbal Córdova Calderón  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

cc/ 26715 a.r.

REPUBLICA  
SUPERINTENDENCIA

INTE

QUE, se han pr  
solución voluntar  
ante el Notario N  
la solicitud de su

QUE, la Direcció  
mediante Oficio N  
ble para la aprob

EN uso de las fac  
te Resolución No

ARTICULO PRIM  
ROSSI & DONOS

ARTICULO SEGU  
publique por tres  
trito Metropolitano  
se a la inscripción  
domicilio principal  
señalados en los A  
de Oposición.

Si no se hubiere p  
do a la Superinten  
sentará la razón ca

Si la oposición hub  
judicial ejecutoriada  
vocará su Resolució  
y más documentos

ARTICULO TERCE  
ciones e inscripción  
negada por el Juez  
nota al margen de l  
en su orden, del cc  
respectivas; y, b) Q  
ta Resolución en el  
titución y siente en  
lo.

CUMPLIDO Lo anti  
da.

COMUNIQUESE.-  
Metropolitano de Q

29/08/2003

LA HORA